Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

001885

USHUAIA, 19 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-23033-MS-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación de un inmueble en la ciudad Ushuaia destinado al funcionamiento de la Dirección General de Insumos Farmacéuticos, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, por el período de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Que la contratación solicitada se tramitó en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial 1015, bajo la modalidad de Adjudicación Simple, conforme lo manifestado por la Secretaria de Coordinación- M.S. a orden 6.

Que en relación del citado encuadre tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante el Dictamen D.A.J.M.S. N° 194/2023.

Que se emitió la Solicitud de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 232/2023- RAF 525 y sus Anexos I y II, suscriptos por el Secretario de Salud Mental y Problemáticas de Consumo- M.S.

Que vista y analizada la oferta recibida, conforme lo manifestado por el Director General de Insumos Farmacéuticos- M.S., mediante Informe Técnico de Preadjudicación, recomendó preadjudicar el renglón N° 1 a favor de la firma FERRARESE Gabriel Andrés -CUIT N° 20-24015418-9, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 10.800.000,00), por ajustarse a las condiciones técnicas y económicas de la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015, artículo 52 y 18, inciso c), y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N° 565/2023 y N° 03/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1301, Artículo 4°

///...2

M.S.
DA
DNB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

2...///

y de la Ley Provincial N° 1400 y en los Decretos Provinciales N° 4495/2019, 05/2023 y N° 03/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple- Compra Directa N° 232/2023, referente a la locación de un inmueble en la ciudad Ushuaia destinado al funcionamiento de la Dirección General de Insumos Farmacéuticos, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud, a favor de la firma FERRARESE Gabriel Andrés -CUIT N°: 20-24015418-9, el renglón N° 01, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 10.800.000,00), por el término de TREINTA SEIS (36) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra y/o provisión.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9091UG - U.G.C UC9091 – C.J.Uo.1-09-10 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001885

RESOLUCIÓN M.S. N° /2023.-

M.S.
OP
DNB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Ferrarese Gabriel